



GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Secretaría Seccional de Salud
Despacho

RESOLUCION No. 47 **2429**

"Por la cual se registra un título"

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL MAGDALENA

En cumplimiento del Decreto 1875 de Agosto 3 de 1994, según facultad otorgada por el
Decreto 3134 de 1956 y

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor (a) **JESUS ANTONIO CAMACHO JIMENEZ**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 73,145,144, expedida en Cartagena - Bolívar, solicitó ante esta Secretaría la **AUTORIZACION** del ejercicio de su profesión según Título de **MEDICO**, que le otorgó **LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA**, Según Acta de Grado No. M - 79 - 6557 - 14 con fecha 13 de febrero de 2014.

Que **JESUS ANTONIO CAMACHO JIMENEZ**, participó en el sorteo de plazas para Servicio Social Obligatorio, realizado en la Secretaría Seccional de Salud del Magdalena el día 22 de julio de 2014, dando cumplimiento a las Resoluciones No. 274 del 9 de Diciembre de 2011, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que una vez realizado el sorteo **JESUS ANTONIO CAMACHO JIMENEZ**, no salió favorecido (a), quedando exonerado (a) de prestar el **SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO**.

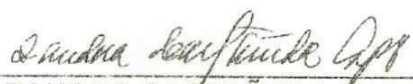
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **JESUS ANTONIO CAMACHO JIMENEZ**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 73,145,144, expedida en Cartagena - Bolívar, para ejercer la profesión de **MEDICO** en el Territorio Nacional e inscribirlo (a) para laborar en el Departamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en Zona Geográfica diferente a donde se autorizó el Título o Certificado, la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud de Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H. en fecha: **22 AGO 2014**


M. ZANDRA CASTAÑEDA LOPEZ
Secretaria Seccional de Salud del Magdalena

 Proyectado y revisado: Piedad De la Hoz Orozco